



CCRD-CCC-2024-006

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha primero (1^{er}) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), por un monto de tres millones cuatrocientos treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,430,000.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la Adquisición de siete (7) Switch de 48 Puertos.

VISTA: El acta número CCRD-CCC-2023-022, de fecha 5 de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la cual se aprueba el inicio de proceso para la adquisición de switch de 48 puertos y se designan los peritos: Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiria Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias (perito legal).

VISTO: El Dictamen Jurídico sobre observaciones al pliego de condiciones específicas para el proceso de comparación de precios para la adquisición de switch, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004, emitido por la Dirección Jurídica de esta Cámara de Cuentas en fecha 17 del mes de octubre del año 2023.

VISTO: El pliego de condiciones específicas elaborado por los peritos Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiria Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias (perito legal), para el presente proceso de comparación de precios relativo a la adquisición de siete (7) switch de 48 puertos.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2023-044 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que se aprobó el Pliego de Condiciones del proceso de adquisición de siete (7) switch de 48 puertos., Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas, publicada en fecha primero (1^{er}) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual convoca a todos los oferentes a presentar ofertas para la adquisición de siete (7) switch de 48 puertos., Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

VISTAS: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes: B&F MERCANTIL, SRL, IP EXPERT IPX, SRL, IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC, ITCORP GONGLOSS, SRL, VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL, CECOM, SAS, H&H SOLUTIONS, SRL, y CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECAÑICAS, SRL, para el proceso de adquisición de siete (7) switch de 48 puertos, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

VISTO: El acto de comprobación notarial número 01-2024, de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de la comparación de precios Ref. CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2023-0004, para adquisición de siete (7) switch de 48 puertos, referente a la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A), emitido por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula #2033 del Colegio Dominicano de Notarios.



CCRD-CCC-2024-006

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas, de fecha preliminar de evaluación técnica de quince (15) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos: Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiria Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias (perito legal), quienes fueron designados para tales fines por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas.

VISTOS: Los documentos correspondientes a las subsanaciones presentadas por los oferentes: IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC, ITCORP GONGLOSS, SRL, VARESCRUZ TECHNOLOGY, SRL, y CONSTRUCCIONES Y ELECTROMECAÑICAS, SRL, para el para el presente proceso de comparación de precios, de referencia CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

VISTO: Informe de Evaluación Técnica de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el cual recomienda la habilitación o no habilitación de los oferentes participantes en el presente proceso, luego de haber realizado la evaluación correspondiente, según lo dispuesto en el pliego de condiciones específicas.

VISTO: El acto de representación, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andres Ramírez Sánchez, presidente del Comité de Compras y Contrataciones y de la Cámara de Cuentas, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

VISTA: El acta n.º CCRD-CCC-2024-002 de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en la que se aprobó el informe definitivo y la habilitación a oferentes del presente proceso de comparación de precios, de referencia CAMARA DE CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.

POR CUANTO: Que, según el informe final de evaluación de oferta económica "Sobres B", de primero (1^{ero}) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos designados, la evaluación de las ofertas da como resultado lo siguiente, y cito:

*Producto de la evaluación pormenorizada de las ofertas económicas presentadas por los oferentes en lo relacionado al **Sobre B**, luego de verificar el cumplimiento de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios, CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004, numeral 4.1 Criterios de adjudicación, como son: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente el menor precio por ítem ofertado, y 3) su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas, se recomienda:*

PRIMERO: Adjudicar al oferente CECOM, S.A.S. la adquisición de 7 switches de acceso a red de datos, en estricto apego a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones y su enmienda del procedimiento de comparación de precios, CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.



CCRD-CCC-2024-006

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: el artículo 26 de la Ley 340-06, establece que: *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

POR CUANTO: el numeral 5 del artículo 15 de la precitada ley, requiere que la adjudicación debe formalizarse mediante acto administrativo.

POR CUANTO: Que la Ley 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: **Principio de racionalidad:** *Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática*

POR CUANTO: que de acuerdo con los términos de referencia del presente proceso, (ver pág. 29), “la adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta los elementos indicados en los presentes términos de referencia...”

POR CUANTO: que a partir del análisis de los informes que han sido rendidos por los peritos del proceso en sus evaluaciones, apegados a los criterios expuestos en las bases de esta contratación, así como de manera individualizada para los oferentes que han presentado sus propuestas técnicas y económicas; ha resultado como adjudicatario aquel que ha cumplido con los requisitos descritos en el ordinal anterior, tal como se indica más adelante.

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, el Informe final de evaluación de ofertas económicas “Sobres B”, de fecha uno (1) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por los peritos Hugo De Jesús Rondón Morillo, encargado División de Operaciones TIC (perito técnico), Luis Alcides Peralta García, auditor (perito financiero) y Minerva Kattiría Evangelista Núñez, encargada División Recepción y Trámite de Denuncias (perito legal), designados por el Comité de Compras para el proceso de adquisición de siete (7) switch de 48 puertos, Ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004.



CCRD-CCC-2024-006

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEGUNDO: ADJUDICAR, el presente proceso de comparación de precios, referencia CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2023-0004, a la empresa: CECOM, S.A.S. por ser el oferente que, habiendo cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones específicas, presentó el menor precio, por un monto total de dos millones quinientos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis pesos dominicanos con 01/100 (RD\$2,517,686.01).

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes de notificación.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Se concluyó la sesión, siendo las 11:50 a.m., a los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,

director de Recursos humanos, en representación del

Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,

encargada interina de la Oficina de Acceso a la
Información;

**ING. DIANA RUTH BELLIARD
PICHARDO,**

directora de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO DE TENA,

directora interina de la Dirección Jurídica;

LIC. JORGE LUIS PEREZ JIMENEZ,

director Administrativo.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****